



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a llevar a cabo las investigaciones necesarias con perspectiva de género en los casos de ataque con ácido o sustancias corrosivas ocurridos en contra de mujeres en la entidad federativa.

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis de la iniciativa en cuestión, las y los integrantes de esta Comisión Primera de Trabajo, llevamos a cabo nuestro dictamen conforme al procedimiento que a continuación se puntualiza:

- I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

- II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen de estudio.
- III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.
- IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto al Punto de Acuerdo en el análisis.

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 10 de agosto de 2022 de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a llevar a cabo las investigaciones necesarias con perspectiva de género en los casos de ataque con ácido o sustancias corrosivas ocurridos en contra de mujeres en la entidad federativa.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de Trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

La legisladora promovente señala que la violencia existente en contra de las mujeres tiene diversas manifestaciones, una de ellas es la utilización de ácidos o sustancias que pueden calificarse como corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables, para causar daños internos o externos sobre las mujeres.

En este sentido, la diputada federal menciona que este tipo de ataques con agentes químicos es perpetuado con la finalidad de marcar la vida de las personas de manera física o psicológica.

Menciona que la organización civil *Acid Survivors Trust International* ha registrado que este tipo de agresiones son cometidas en contra de mujeres principalmente, teniendo como motivación temas relacionados con celos, rechazos sexuales o románticos. Asimismo, hace alusión a que el 59% de las víctimas han reconocido haber tenido algún tipo de relación sentimental con su agresor.

Desde el punto de vista de la legisladora este tipo de casos por ataques con ácidos o sustancias corrosivas no deben considerarse como agresiones aisladas, ya que en sí mismos funcionan como un instrumento de control, venganza y castigo en contra de las mujeres por razones de género.

La diputada promovente menciona que en la entidad federativa de Puebla se han registrado al menos dos casos de ataques con ácido en lo que va del 2022, los cuales fueron perpetrados en los municipios de San Andrés Cholula y Puebla, ocasionándole quemaduras y heridas a las víctimas.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Puebla a llevar a cabo las investigaciones necesarias con perspectiva de género en los casos de ataque con ácido o sustancias corrosivas ocurridos en contra de mujeres en la entidad federativa.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión Primera de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, resulta competente para dictaminar la proposición descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Para esta Comisión dictaminadora, el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo es garantizar al acceso de las mujeres víctimas de agresiones con agentes químicos el acceso a la justicia, mediante la adopción de la perspectiva de género como enfoque de análisis durante las investigaciones.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

TERCERA.- Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con la preocupación de la legisladora en que se requiere fortalecer los esfuerzos de las fiscalías estatales para investigar de manera eficiente, transparente y expedita los supuestos delitos relacionados con la provocación de lesiones empleando ácidos, sustancias corrosivas, químicas o inflamables.

CUARTA.- De acuerdo con la fracción IV del artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cualquier acción u omisión, que basada en su género, le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a una mujer es considerado violencia contra las mujeres.

De acuerdo con ONU Mujeres, un ataque con ácido “supone arrojar ácido a una víctima, generalmente a la cara, con premeditación. Además de causar trauma psicológico, los ataques con ácido provocan dolor agudo, desfiguración permanente, posteriores infecciones, y a menuda ceguera en un ojo o en ambos. Los perpetradores cometen ataques con ácido por diversas razones, tales como venganza por el rechazo de una propuesta de matrimonio u otro tipo de insinuación de carácter sexual o romántico”.¹

Por su parte, la organización internacional *Acid Survivors Trust International* ha reconocido que este tipo de agresiones es un tipo de violencia, que si bien también pueden ocurrir en contra de hombres, los ataques generados alrededor del mundo afectan desproporcionalmente a las mujeres, lo cual evidencia las estructuras de discriminación y violencia ejercidas en contra de las mujeres y las niñas.²

¹ ONU MUJERES, *Ataques con ácido*, Consultado en <https://www.endvawnow.org/es/articles/607-ataques-con-acido.html>

² Acid Survivors Trust International, *A worldwide problem*, Disponible en <https://www.asti.org.uk/>



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Dicho lo anterior, esta comisión dictaminadora coincide en que este tipo de delitos atentan de manera grave en contra de la dignidad de las personas, y que constituyen en sí mismos un acto de odio y contra la salud de las mujeres, promoviendo la violencia generalizada y sistemática en contra de los derechos y la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes de México.

Si bien diversos países han registrado avances legislativos importantes para prevenir, investigar y sancionar este tipo de conductas desde el ámbito penal, aún no existen cifras oficiales sobre el número de casos perpetrados en nuestro país, sin embargo, la *Fundación Carmen Sánchez* se tiene el registro de al menos siete casos en el estado de Puebla, siendo que a nivel nacional han ocurrido 36 casos entre 2001 y 2022.

QUINTA.- Las legislaciones locales de Baja California Sur, Ciudad de México, Oaxaca y San Luis Potosí ya han reconocido en sus respectivos códigos penales la tipificación del delito que cometen aquellas personas que causen lesiones mediante el empleo de agentes químicos, ácidos o sustancias corrosivas. La mayor parte de ellas establece una agravante en los casos en que estas acciones hayan sido realizadas en razón de género en contra de una mujer.

En los casos denunciados en los municipios de San Andrés Cholula y Puebla, la Fiscalía General del Estado de Puebla tiene la responsabilidad de perseguir dichos delitos en los términos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que mandata en su artículo 309 agravantes cuando este tipo de lesiones son motivadas por razones de género.

El artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla mandata al ministerio público que este debe conducir su actuación con perspectiva de género, la cual debe consistir en lo siguiente:

Artículo 7.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

...

I. En cuanto reciba una denuncia o querrela por hechos que impliquen el riesgo de violencia hacia una mujer, dictar sucesivamente las órdenes de protección de emergencia y preventivas necesarias, confirmando su vigencia en tanto permanezcan las condiciones que las originaron;

II. Prevenir y evitar la revictimización en el desarrollo del procedimiento penal;

III. Procurar el acceso efectivo a la reparación del daño; y

IV. Evitar en todo momento los prejuicios y estereotipos de género asociados a factores sociales, culturales o laborales, como la forma de vestir, la expresión verbal o corporal, la condición socioeconómica o étnica, las preferencias sexuales o las actividades a que se dedique la mujer, sea víctima o inculpada.

Asimismo, la fracción X del artículo 4 del mismo marco normativo define a la perspectiva de género como “la aplicación de la metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, para crear condiciones de cambio que permitan construir la igualdad de género”.

SEXTA.- Por los razonamientos expresados esta Comisión Dictaminadora considera viable la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de análisis, con modificaciones con el objeto de robustecer el exhorto en comento y darle un mayor impulso al documento legislativo, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Puebla a llevar a cabo las investigaciones correspondientes de manera transparente, eficaz, con la debida diligencia y con perspectiva de género en las denuncias relacionadas con ataques con ácidos o sustancias corrosivas ocurridos en contra de mujeres en la entidad federativa, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y de sancionar a quienes resulten responsables de dichos delitos.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 23 días del mes de agosto de 2022.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN			
 SECRETARIO DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			
 SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			
 SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			
 INTEGRANTE SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			
 INTEGRANTE SEN. IMELDA CASTRO CASTRO			



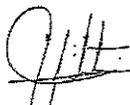
H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO</p>			



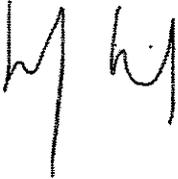
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE</p>			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			



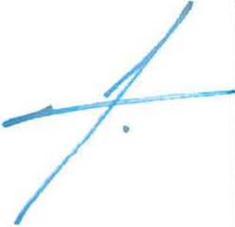
H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SUSTITUTA DIP. CECILIA MÁRQUEZ ALKADEF CORTES			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SUSTITUTA DIP. MA. EUGENIA HERNÁNDEZ			



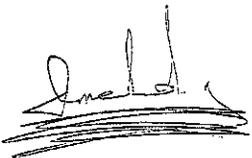
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN.IMELDA CASTRO CASTRO			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CASOS DE ATAQUE CON ÁCIDO O SUSTANCIAS CORROSIVAS, OCURRIDOS EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN CONTRA DE MUJERES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SECRETARIO DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ</p>			